"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 085-2022-MDCH

Chao, 23 de abril de 2022

VISTO:

El Memorando Nº 073-2022-MDCH/GM de fecha 24 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 024-2022-MDCH/OGA de fecha 08 de abril del 2022 emitido por la Oficina General de Administración y el Informe Nº 124-2022-MDCH-OGAJ de fecha 22 de abril del 2022 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de la Directiva Nº 008-2022-MDCH "DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS PARA REALIZAR COMISIÓN DE SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, como órgano integrante del Sistema Nacional de Presupuesto Público (SNPP) es responsable de conducir el proceso presupuestario de la entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público; para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones los que constituyen el marco límite de créditos presupuestarios aprobados;

Que, el numeral 72.2 del Art. 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF se estableció la Escala de Viáticos para Viajes en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, incluido los que realicen el personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, así como aquellos que brinden servicios de consultoría;

Que, a efectos de asegurar una adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos, resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos, modificar los demás criterios referentes al cálculo del monto en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios; fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; y establecer un plazo para la presentación de dicha rendición;

Que, mediante Memorando Nº 073-2022-MDCH/GM de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia Municipal requiere a la Oficina General de Administración que emita opinión técnica sobre el proyecto de "Directiva que contiene disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicio de los funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y en el exterior de la Municipalidad Distrital de Chao" que alcanza; precisando que ésta regula los procedimientos internos para la utilización de los fondos asignados en calidad de viáticos al personal de la entidad, por viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional en el marco de la normatividad legal y vigente;

Que, la Oficina General de Administración con Informe N° 024-2022-MDCH/OGA de fecha 08 de abril de 2022, emite opinión técnica favorable para la aprobación de la presente directiva, señalando que en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, así como la adecuada y oportuna toma der posiciones; por lo que resulta conveniente establecer procedimientos técnicos, normativos y administrativos para el otorgamiento de viáticos de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 024-2022-MDCH/OGPP/SAC de fecha 19 de abril del 2022, emite opinión técnica favorable, por estar elaborado de acuerdo al marco normativo vigente y porque tiene como finalidad regular los procedimientos internos para la utilización de los fondos asignados en calidad de viáticos al personal de la Municipalidad Distrital de Chao, por viajes en comisión de servicios dentro del territorio nacional en el marco de la normatividad vigente;

Que, con Informe Nº 124-2022-MDCH-OGAJ de fecha 22 de abril de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta de Directiva que contiene disposiciones y procedimientos relacionados con el otorgamiento de viáticos para realizar comisión de servicio de los funcionarios y servidores públicos dentro del territorio nacional y en el exterior de la Municipalidad Distrital de Chao, está conforme al marco legal vigente sobre la materia, por lo que, concluye que debe aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, las Directivas forman parte de las normas municipales que establece el Art. 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las directivas son documentos normativos internos o lineamientos técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Chao, y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones internas que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes o lineamientos de política institucional, o la mejora de procesos, en el ámbito de su competencia en concordancia con los dispositivos legales vigentes;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la **Directiva Nº 008-2022-MDCH ""DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS PARA REALIZAR COMISIÓN DE SERVICIO DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO",** la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad el cumplimiento de la presente Resolución y Directiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación de la presente Resolución y su Directiva a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chao, para su cumplimiento obligatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación de la presente directiva y dispositivo de su aprobación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Chao: munidischao@munidischao.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO
Mag. Heli Gámez Espinoza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO V° B° OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.
GM
OGA
Unidades Orgánicas